

## RECIBIDAS LAS BASES COMUNES DEFINITIVAS PARA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, LAS BASES DE LAJ, Y LAS BASES ESPECÍFICAS DEFINITIVAS PARA LOS CUERPOS DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA)

Recibidas de nuevo las bases negociadas el pasado 15 de enero de 2019 en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia, al verse apreciados errores en las mismas, que contradecían lo acordado en la citada mesa de negociación y en el Acuerdo de 4 de diciembre de 2018 sobre los procesos de estabilización del empleo temporal en esta Administración, las cuales podrán ser consultadas en la página de **UGT** a través de los siguientes enlaces:

[Bases Comunes 2017-2018](#)

[Bases LAJ](#)

[Bases Específicas de Gestión PA \(Promoción Interna\)](#)

[Bases Específicas de Tramitación PA \(Promoción interna\)](#)

Ahora ya, una vez redactados los textos definitivos serán remitidos a Función Pública para ser visados por esta Administración, y una vez devueltos a la Administración de Justicia se irá procediendo a su publicación en el BOE de las correspondientes convocatorias (cuando tengamos mayor certeza de su publicación les iremos informando).

## DÍAS PARTICULARES ADICIONALES 2017-2018

Como ya informamos los días 16 y 21 de enero de 2019, toda vez que no se ha resuelto lo solicitado por **UGT** en escrito de fecha 21 de enero, en relación a la clarificación de las dudas referidas a la concesión de los mismos, a pesar de que por el propio Director General se entiende que los días que han sido consolidados tendrían derecho a disfrutarlos los funcionarios en su parte proporcional, es por lo que se han entablado distintas reclamaciones en vía administrativa solicitando que se concedan los días adicionales de los años 2017 y 2018 que efectivamente corresponda disfrutar a los reclamantes. Sin perjuicio de ello se siguen haciendo gestiones con la Dirección General para solventar la situación lo antes posible.

El aplicativo informático sicho, todavía no recoge los días que realmente corresponde disfrutar a todos los funcionarios, al apreciarse muchos errores a nuestro entender. Cualquiera que esté en esa situación puede contactar con los delegados de este sindicato para solucionar su situación.

**UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio 06/02/2019**

**Palacio de Justicia (local)**  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565 / 600-755903  
[ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com](mailto:ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com)

**Ciudad de la Justicia (local)**  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
Fax 928-429785 / 629-519343  
[ugtjusticialaspalmas@gmail.com](mailto:ugtjusticialaspalmas@gmail.com)

**Edificio Judicial Arrecife**  
Arrecife  
Tfno. 687-490881

[ugtjusticialanzarote@gmail.com](mailto:ugtjusticialanzarote@gmail.com)

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

**Página 1 de 1**



**Asunto:** Solicitud modificación instrucción asuntos particulares recuperados años 2017 y 2018

La Central Sindical FeSP-UGT del sector de justicia de Canarias, Central Sindical mayoritaria a nivel nacional así como en este ámbito territorial, con representación en la Mesa Sectorial por medio del presente. **MANTECTA**